I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN PRI/90/2022, de 16 de febrero, por la que se publica el Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 9 de febrero de 2022, relativo a la conmemoración del cuadragésimo aniversario del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Adoptado por el Gobierno de Aragón el día 9 de febrero de 2022 el Acuerdo relativo a la conmemoración del cuadragésimo aniversario del Estatuto de Autonomía de Aragón, se procede a su publicación como anexo de esta Orden.

Zaragoza, 16 de febrero de 2022.

La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

ANEXO
ACUERDO DE 9 DE FEBRERO DE 2022, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, RELATIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ARAGÓN

La entrada en vigor del Estatuto de Autonomía de Aragón de 10 de agosto de 1982 marcó formalmente la recuperación de las libertades e instituciones perdidas en Aragón.

En nuestra memoria colectiva seguía perviviendo el germen de los valores aragoneses vinculados al pacto, el entendimiento y al anhelo de construir juntos un futuro mejor. Aragón aspiraba a volver a activar su capacidad de autogobierno y la aprobación de su Estatuto de Autonomía marcó el desarrollo de la Comunidad Autónoma en las últimas décadas del siglo XX. Su aprobación supuso el renacer de un nuevo aragonesismo asentado sobre la base de sus instituciones, símbolos, actividades y proyectos.

Recordar y conmemorar estos cuarenta años de historia aragonesa es reflexionar sobre un tiempo contemporáneo, ponernos ante el espejo de la memoria, ver cómo éramos entonces y cómo somos ahora con la sana intención de construir un futuro donde todos nos sintamos reflejados en lo mejor de nosotros mismos.

En un contexto como el actual de puesta en cuestión de la idea de España, la Comunidad Autónoma de Aragón se posiciona con firmeza al lado de quienes creen en la fortaleza de oportunidades que ofrece un país unido en la diversidad. El Aragón de la última media centuria, a caballo entre los siglos XX y XXI, se ha construido desde las normas emanadas del texto aprobado en 1982 en desarrollo de la Constitución de 1978, la más duradera de la Historia de España.

Este marco referencial, sobre las ruinas del franquismo y el impulso de una sociedad ansiosa de cambios, libertad, democracia, participación, identidad, cultura y futuro nos ha traído hasta este tiempo de progreso e incertidumbres en el que nos plateamos la búsqueda de nuevos retos, proyectando un cambio económico y social al albur de nuevos horizontes, una vez alcanzados los anhelos de libertad y democracia a los que aspiraban los aragoneses desde la preautonomía.

El progreso de Aragón ha venido de la mano de la consolidación de la autonomía en un marco de estabilidad normativa. La Ley Orgánica que aprobó la norma institucional básica de la Comunidad Autónoma de Aragón en 1982 fue modificada inicialmente en los años 1994 y 1996, hasta llegar a la reforma del Estatuto de Autonomía mediante la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, vigente en la actualidad. Fruto de esta evolución del estado de las autonomías, el ejercicio de competencias en nuevos ámbitos, especialmente los vinculados a las personas en materia como la educación, la sanidad y los servicios sociales ha permitido la adopción de políticas públicas dirigidas directamente a mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión de 9 de febrero de 2022,

csv: BOA20220218001

ACUERDO

Primero.— *Objeto.*

1. El objeto de este Acuerdo es aprobar la celebración de la conmemoración cuadragésimo aniversario del Estatuto de Autonomía de Aragón en virtud de la voluntad política manifestada por el Gobierno de Aragón, así como establecer las bases, criterios y objetivos de coordinación de los Departamentos que componen el Gobierno de Aragón, para vincular las actividades que desarrollen con esta conmemoración.

2. A tal fin, durante este año 2022, el Gobierno de Aragón propiciará, a través de la participación ciudadana, la promoción y divulgación de los logros y cotas de libertad que, debido al desarrollo y ejecución de las competencias estatutarias a lo largo de todas las legislaturas, ha ido alcanzando la sociedad aragonesa gracias al esfuerzo colectivo de la ciudadanía, articulada en organizaciones y colectivos. De igual modo y como posicionamiento político en defensa de nuestro autogobierno, manifiesta su firme compromiso con las acciones tendentes a fortalecer y prestigiar las instituciones propias de Aragón.

Segundo.— *Objetivos de la conmemoración.*

Bajo el objetivo general de vincular la idea del sentimiento de ser Aragonés con la leal voluntad de hacer de Aragón un espacio singular en una España única y, a la vez plural se señalan los siguientes objetivos específicos:

- Dar a conocer los principales hitos históricos vinculados al desarrollo y evolución de Aragón como Comunidad Autónoma.
- Reconocer a las Instituciones, Entidades y Personalidades que, desde, distintos ámbitos han contribuido de forma especial a la construcción de la arquitectura autonomista y al rejuvenecimiento del aragonesismo.
- Proyectar un argumentario visual y literario que evoque los logros alcanzados en estos cuarenta años, los retos que quedan pendientes y el horizonte innovador de los próximos años.
- Proyectar la imagen de Aragón dentro y fuera de los límites de la Comunidad Autónoma.
- Lograr alianzas, desde el Gobierno de Aragón, con otras instituciones públicas y privadas.

Tercero.— *Marco organizativo.*

1. Al objeto de impulsar el desarrollo de los actos conmemorativos del cuadragésimo aniversario del Estatuto de Autonomía de Aragón, se constituirá un Comité Técnico bajo la coordinación del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

2. Todos los Departamentos del Gobierno de Aragón contribuirán al desarrollo de los actos conmemorativos en el marco de sus respectivos ámbitos competenciales.

Cuarto.— *Identidad corporativa.*

1. Se aprueba el identificador corporativo institucional que conmemora los 40 años de la aprobación del Estatuto de Autonomía de Aragón que se adjunta como anexo a este Acuerdo.

2. El uso del identificador corporativo de los 40 años de aprobación del Estatuto de Autonomía de Aragón se incorporará junto al logo del Gobierno de Aragón en todas las actuaciones a desarrollar por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos y, en especial, en las siguientes:

a) Escritos y comunicaciones.
b) Desarrollo de actos institucionales.
c) Cartelería, señalética y campañas de publicidad.
d) Portal de Internet y sede electrónica del Gobierno de Aragón, así como en las demás páginas web de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus organismos públicos adscritos.
e) Publicaciones impresas y electrónicas.

Quinto.— *Programación*.

La programación que se implemente durante el año conmemorativo del cuadragésimo aniversario del Estatuto de Autonomía de Aragón, contribuirá al desarrollo de los objetivos antes establecidos en las siguientes áreas de actividad:

1. Institucional: Con especial atención a las fechas más relevantes de la historia de la autonomía en coordinación junto con el resto de instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Cultural: El Estatuto de Autonomía de Aragón consolidó las posibilidades de apoyar, promocionar y defender las manifestaciones culturales surgidas del talento de los hombres y

csv: BOA20220218001

mujeres de Aragón, dando lugar a un patrimonio cultural tangible e intangible, dinámico, popular y culto que se concretará en exposiciones, conciertos, ciclos de conferencias, etc.

3. Educativa: Con unidades didácticas actualizadas, exposiciones itinerantes por los centros educativos y actividades divulgativas dirigidas hacia la población en edad escolar.

4. Científica: Con jornadas especializadas desde las perspectivas tanto histórica como jurídica.

Sexto.— *Marco temporal.*

Las medidas incluidas en este Acuerdo y los actos conmemorativos del 40 aniversario del Estatuto de Autonomía de Aragón serán desarrolladas durante todo el año 2022, con un especial énfasis en dos fechas significativas: el 23 de abril, Día de Aragón y el 10 de agosto, coincidiendo con la aprobación del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Séptimo.— *Publicación.*

Este Acuerdo será objeto de publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

ANEXO

IDENTIFICADOR CORPORATIVO DEL 40 ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ARAGÓN

1982 – 2022
Aniversario
Estatuto de Autonomía de Aragón

csv: BOA20220218001